

091 DDAE – 678 - 2026 – (20269999942380)

25/09/2026 12:31:03
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260009146186

TÍT. COMUNICACIÓN FORMALIZACIÓN OFICIAL ENVAJADA

TÍT. DOCUMENTO: RESPUESTA

Número de PERSONA NATURAL

Años: 814



Información:
Presencia de
documento o firma d
en 14 4441

Chía, 21 de septiembre del 2026

Señores:
ANÓNIMO

Asunto: informe técnico sobre condiciones de tenencia responsable, caninos cachorros.

Radicado de solicitud inicial: 20269999942380

Fecha de visita inicial: 15 de julio de 2026

Lugar: Calle 17 # 12-40

Propietario/tenedor identificado: Leonor Zenaida Cifuentes

Caninos: cachorros raza criollos color negro

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría para el Desarrollo Económico y su Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

En atención a la solicitud en la que manifiesta:

"(...) Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de esta Inspección, con carácter URGENTE, una presunta situación de abandono y maltrato animal que estaría afectando a dos perros cachorros de color negro, los cuales se encuentran en condiciones que podrían comprometer gravemente su salud y bienestar. Los animales se encuentran sin supervisión, siendo común encontrarlos por los alrededores de la casa, atravesándose entre los carros por el anillo vial, en búsqueda de comida. Uno de ellos presenta fuertes laceraciones y lesiones visibles, y, según lo observado, se encontrarían además sin acceso adecuado a alimento, evidenciando una posible situación de negligencia y abandono que requiere atención inmediata. (...)"

OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto documentar y verificar las condiciones de tenencia responsable y bienestar animal, caninos objeto de esta diligencia, precisando que la primer visita, tuvo un carácter preventivo y de verificación, y que los hallazgos registrados corresponden exclusivamente a las condiciones observadas y constatadas durante la diligencia.

Con fecha 16 de Septiembre, se realizó visita por parte de Médicos Veterinarios adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, verificación condiciones de tenencia responsable mascotas caninas.

En visita de verificación al predio ubicado en la Calle 17 # 12-40 ubicación GPS 4.866595, -74.060040, permitiendo voluntariamente el ingreso y autorizando registro fotográfico la señora Leonor Zenaida Cifuentes quien manifiesta ser la propietaria responsable de la manutención y cuidado de cuatro (04) caninos descritos a continuación:

Canino 1. Perra hembra raza criollo, talla pequeña, color negro de nombre OREO, condición corporal 4/5 escala BSC, no presenta en inspección visual signos de enfermedad aparente ni de maltrato físico ni psicológico, edad aproximada 02 años, estado reproductivo esterilizada, dócil ante la presencia de extraños. **Canino 2.** cachorro hembra raza criollo, talla pequeña, color negro, de nombre LOLA, condición corporal 4/5 escala BSC, no presenta en inspección visual signos de enfermedad aparente ni de maltrato físico ni psicológico, edad aproximada 06 meses, estado reproductivo esterilizada, dócil ante la presencia de extraños. **Canino 3.** cachorro hembra raza criollo, talla pequeña, color negro, de nombre PANCHÁ, condición corporal 4/5 escala BSC, no presenta en inspección visual signos de enfermedad aparente ni de maltrato físico ni psicológico, edad aproximada 06 meses, estado reproductivo esterilizada, dócil ante la presencia de extraños. **Canino 4.** cachorro macho, talla pequeño, raza criollo, color negro, de nombre DANTE, condición corporal 4/5 escala BSC, no presenta en inspección visual signos de enfermedad aparente ni de maltrato físico ni psicológico, edad aproximada 06 meses, estado reproductivo entero, dócil ante la presencia de extraños.

Se evidenció espacio dentro de la vivienda sofá y cobijas limpias, destinados para el descanso de los cuatro caninos, acorde para la talla de los animales, presencia de recipientes con agua limpia de acueducto y alimento concentrado; dóciles ante la presencia de extraños, no presentaron en inspección visual enfermedad aparente ni signos de maltrato físico ni psicológico.

Adjunta carnet de vacunación de los cuatro caninos con su esquema sanitario vigente.

RECOMENDACIONES

Con fundamento en las condiciones observadas y en aplicación de los principios de protección y bienestar animal, se brindó orientación a la propietaria y se establecieron medidas de mejora dirigidas a garantizar condiciones adecuadas de tenencia.

Entre las principales medidas se estableció:

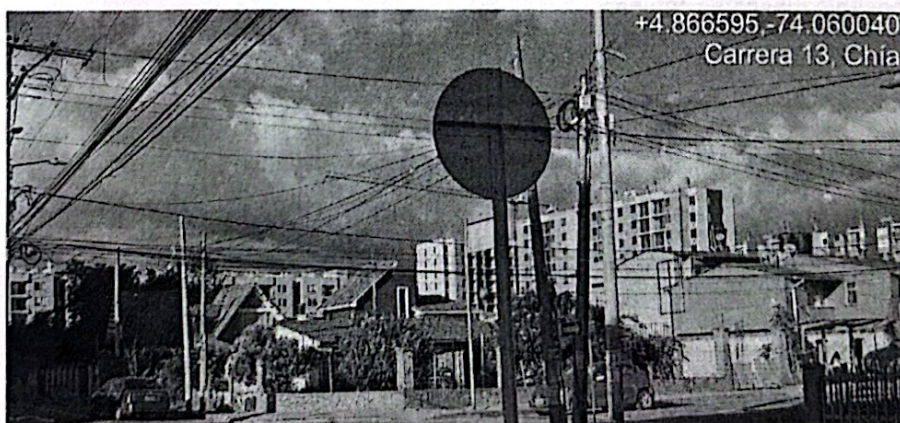
Mejorar las condiciones de encerramiento del área antejardín de la vivienda, con el fin de evitar que los animales tengan acceso a la vía pública.

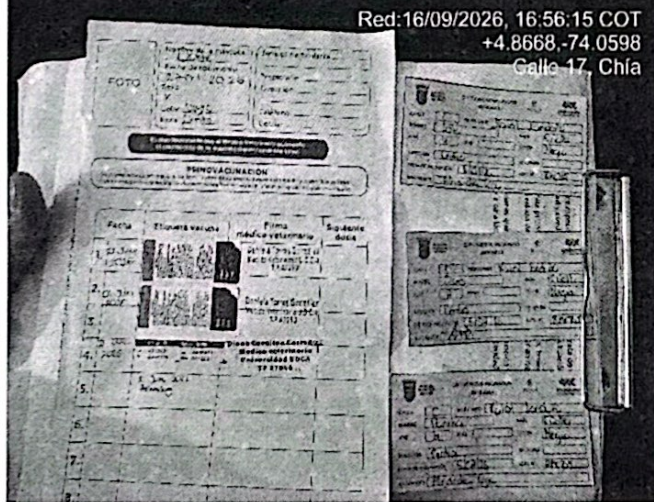
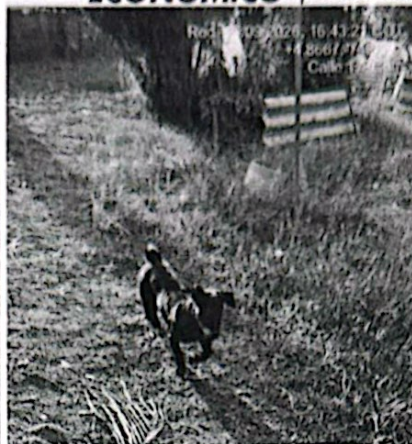
Durante la visita se adelantó una jornada de sensibilización con el tenedor, socializando las disposiciones contenidas en: Ley 1774 de 2016 (ley de protección animal), que establece las cinco libertades del bienestar animal, como principios orientadores de la tenencia responsable.

Se socializa el decreto 330 de 2025 enfocado en el fortalecimiento institucional para la protección y el bienestar animal, establecimiento de la ruta de atención ante casos de presunto maltrato y/o crueldad animal.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía dispone de diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 No. 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

Adjunto evidencia fotográfica





Cordialmente,

CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: Fernando Colmenares-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.
Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo - Profesional Universitario-DDAE

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999942380 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio 20269999942380, verificación de condiciones de tenencia responsable animal con radicado de salida No. 20260009146186 de fecha 28 de septiembre año 2026, con el presente aviso se fija.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta _
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 20269999942380
Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy veintiocho (28) de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA

Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial